

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A la Junta de Socios de: CORNI S.A. En cumplimiento de las disposiciones legales con relación a mi función de Comisario de CORNI S. A. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2005, presento a continuación el respectivo informe:

1. He revisado los balances generales adjuntos de CORNI S.A., al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultados y balance general por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión se ha basado en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de CORNI S.A. al 31 de diciembre del 2005 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

A la Junta de Socios de CORNI S.A.:

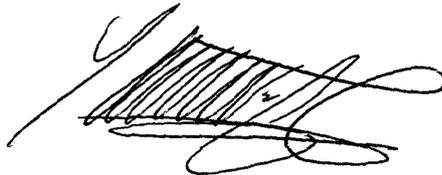
3. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio. Los libros de actas, de Junta General de Socios y de Directorio, libro talonario, libro de participaciones y Socios, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas

(Continúa en la siguiente página...)

(Continuación...)

4. Durante del desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.
5. Como parte de mis revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2005, efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la Compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión, los procedimientos de control interno de la Compañía, están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La gerencia de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas por mí.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Compañía.

Quito, Abril 20 del 2006



Gerardo Cepeda
COMISARIO PRINCIPAL